



ACUERDO DE CONCEJO N° 059-2014-MPL

Pueblo Libre, 25 de Julio de 2014

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PUEBLO LIBRE;

POR CUANTO:

En Sesión Ordinaria N° 15 de la fecha; y,

VISTO: El Dictamen N° 009-2014-MPL/CPL-CPDSC de la Comisión Permanente de Desarrollo Social y Cultural del Concejo Municipal de Pueblo Libre; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú señala que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Edicto N° 005-MPL de fecha 08 de agosto de 2000, se aprobó la constitución de la **ORDEN DE LOS LIBERTADORES AL MÉRITO COMUNAL DEL DISTRITO DE PUEBLO LIBRE**, con la finalidad de rescatar los valores humanos, comunales y sociales de nuestra comunidad, promoviendo y reforzando la integración nacional y el patriotismo;

Que, se han evaluado las propuestas de personalidades que, por méritos profesionales y de vida, merecen ser reconocidas y homenajeadas en las celebraciones por el 457° Aniversario del distrito, con cargo a la **ORDEN LOS LIBERTADORES AL MÉRITO COMUNAL DEL DISTRITO DE PUEBLO LIBRE**;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo se acordó otorgar la **MEDALLA FRANCISCO GARCÍA CALDERÓN** a don **ALBERTO JUAN BAUTISTA ISOLA DE LAVALLE**, reconocido actor y profesor de Teatro;

Que, don **ALBERTO JUAN BAUTISTA ISOLA DE LAVALLE** es considerado un referente del teatro peruano a nivel internacional; estudió Letras y Teatro en la Pontificia Universidad Católica del Perú, viajó a Europa a estudiar animación teatral en la SCUOLA DEL PICCOLO de Milán y dirección profesional en el DRAMA CENTER de Londres;

Que, en la actualidad es Director de Estudios del Centro de Formación del Teatro de la Pontificia Universidad Católica del Perú y profesor de la especialidad de Artes Escénicas de la Facultad de Ciencias y Artes de la Comunicación de la citada casa de estudios;

Estando a la facultad que confiere la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por **UNANIMIDAD**; y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;



ACUERDO DE CONCEJO N° 059-2014-MPL

Pueblo Libre, 25 de Julio de 2014

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- OTORGAR, con cargo a la ORDEN LOS LIBERTADORES AL MÉRITO COMUNAL DEL DISTRITO DE PUEBLO LIBRE, la MEDALLA FRANCISCO GARCÍA CALDERÓN a:

Don ALBERTO JUAN BAUTISTA ISOLA DE LAVALLE,

En reconocimiento a su amplia y destacada trayectoria por el Teatro Nacional.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO LIBRE
RAFAEL SANTOS NORMAND
ALCALDE


MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE
MAX SILVA ALVAN
Secretario General